

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: AUM. ALIM. 2016-00810

NOTIFICADO POR ESTADO No.128 DEL 28 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- ENTREGUENSE los dineros existentes en el presente asunto a la parte actora, siguiéndose para ello los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura e informando su autorización a dicha parte en su correo.

2.- ESTESE a lo anterior la actora, respecto de sus escritos del 27 de enero, 24 de marzo, 6 de abril y 14 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

489ac601aad36ab0aeb7a70e73e139a59ddf2333801fd8388df80a75c4855b25

Documento generado en 27/07/2021 09:13:14 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>